



Veinte maravedis.

SELLO QUARTOVENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TA Y DOS.

Don Pedro Joseph de Escay Mula y Don Miguel Joseph de Vizcaino
quien no han executado por no haver tenido presentes los Libros
Capitulares a causa de haverlos estado desconociendo dicho
Señor Corregidor como lo manifiesta; y para cumplir
con lo mandado, y que por la superioridad no se discurre
demora = Acordo que dichos Señores cumplan su Comision
con la mayor brevedad, y para ello se les franque en los Libros
Capitulares y demas Papeles que sean necesarios, como esta
prevenido en Ayuntamiento de Diez y nueve de Junio
de este año, en que se confirió dicha Comision; y Respeto
de no hallarse en este Ayuntamiento dicho Señor Don
Miguel de Vizcaino se le haga saber esta Resolucion para que
la cumpla entagante quietosca =

En este estado salió de este Ayuntamiento el Sr. Don Pedro Joseph
de Escay Mula =

En este Ayuntamiento el Sr. Don Juan Saurin Larrion Senor
Alcalde de las Aguas Dexas que con motivo de hallarse or-
denada a labor de las tres fuentes y mas Profundo que el
pozo de Aris se ha experimentado en las proximas au-
nadas hacerse ahogado el pozo del puente principal diri-
giendo las Aguas turbias a la Tambo quedando sin
este beneficio la huerta en grave perjuicio del comun

[Handwritten signature]



Desarrollo de las
fuentes =

Sacado =